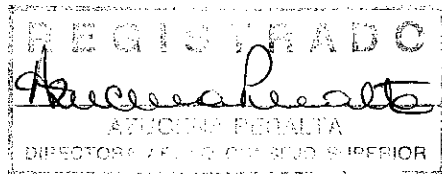




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 3184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Rubén CANAVESI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3184/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

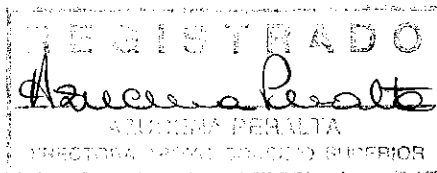
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Economía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

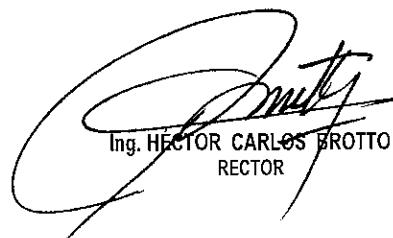
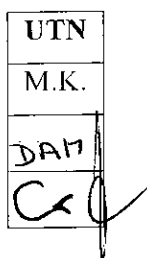


General, Estática y Resistencia de Materiales, Ingeniería en Calidad, Instalaciones Industriales, Manejo de Materiales y Distribución de Planta y Planificación y Control de la Producción, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Análisis Matemático II, al alumno Mariano Rubén CANAVESI, Legajo N° 114683, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas Ingeniería en Calidad y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 909/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior